ACTA DE PRÓRROGA 2 DE LA SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO CC-0994-2024

CONTRATO No.	CC-0994-2024 del 21 de agosto de 2024
OBJETO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III PARA LAS OBRAS DE PROTECCIÓN MARGINAL MARGINAL EN EL PR 58 DE LA VÍA LA PROSPERIDAD AFECTADA POR LA EROSIÓN DEL RÍO MAGDALENA, EN EL MUNICIPIO DE SITIONUEVO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
CLASE DE ADJUDICACION :	CONCURSO DE MERITOS
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($487.897.620), incluido IVA M/CTE
Valor Adicional del Contrato	DOCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($220,659,469.00) M/CTE
Valor Total del Contrato	**SETECIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA YSIETE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS ($708.557.089,00) M/CTE.**
FECHA DE INICIACIÓN:	28 DE AGOSTO DE 2024
PLAZO:	TRES (3) MESES.
FECHA TERMINAC. INICIAL:	27 DE NOVIEMBRE DE 2024
MODIFICACIÓN No. 1.	El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	27 de diciembre de 2024.
TIEMPO DE SUSPENSIÓN 1:	20 días.
FECHA DE REINICIO INICIAL:	16 de enero de 2025.
PRÓRROGA 1 DE LA SUSPENSIÓN 1.	16 de enero de 2025.
TIEMPO DE PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN 1:	11 días
FECHA DE REINICIO SEGÚN PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN 1:	27 de enero de 2025
PRÓRROGA 2 DE LA SUSPENSIÓN 1.	27 de enero de 2025
TIEMPO DE PRORROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN 1:	30 días
FECHA DE REINICIO SEGÚN PRORROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN 1:	27 de febrero de 2025
FECHA TERMINACION FINAL:	**4 de marzo de 2025**
CONTRATISTA:	SISCO INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S.

En Santa Marta D.T.C.H., siendo el día 27 de enero de 2025, entre los suscritos a saber **EFRAÍN DE JESÚS VARGAS CORVACHO** en calidad de **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL Y EDDIE LORA YEPES** como Representante Legal SISCO INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S. **CONTRATISTA**, se suscribe la presente acta con el fin de prorrogar la suspensión del contrato referenciado por las razones que sustentan la solicitud presentada por el contratista, las cuales según oficio allegado a esta Secretaría han sido revisadas y comprobadas debidamente por esta Supervisión.

Lo anterior se hace a efectos de la aparición de circunstancias y con el exclusivo objeto de evitar la paralización de la ejecución o la afectación grave de los recursos públicos a cargo de la entidad contratante.

En efecto, se suscribe la presente acta como medida excepcional y temporal encaminada a reconocer las situaciones de fuerza mayor que de forma suficiente y justificada le dan fundamento y en procura del

interés público con la finalidad de salvaguardar la continuidad de la relación y la correcta ejecución del objeto contractual.

Conforme a lo anterior, el contratista se compromete a prorrogar la vigencia de los amparos constituidos mediante pólizas en el término de la suspensión aquí pactada.

Las obligaciones contractuales establecidas en el contrato mencionado se mantienen vigentes y esta suspensión no genera ningún reconocimiento económico en favor del Contratista.

La presente acta forma parte integral del contrato por lo cual se anexará al expediente de este.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en Santa Marta, a los veintisiete (27) días del mes de enero del dos mil veinticinco (2025), por los que en ella intervinieron.

EDDIE LORA YEPES
Representante Legal
SISCO INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S.

EFRAÍN DE JESÚS VARGAS CORVACHO
Secretario de Infraestructura
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

GABRIEL CASTRO MARTINEZ
Representante Legal
CONSIG LTDA